

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1760/2006, de 31 de octubre, por la que se modifica y completa la Orden SAN/604/2006, de 10 de abril, de convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/604/2006, de 10 de abril, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 25 de abril, nombra en su Anexo III los miembros del tribunal calificador (titular y suplente), a excepción del vocal (titular y suplente) de representación sindical que figura como pendiente de designación.

En aplicación de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha registrado la propuesta de modificación de uno de los miembros nombrados en representación de la Administración.

Vista la modificación de la Administración y la propuesta de las centrales sindicales, esta Consejería,

RESUELVE:

Modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/604/2006, de 10 de abril, para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León, dejando sin efecto el nombramiento de D. Miguel Ángel Sousa López como presidente del Tribunal titular, nombrando en su sustitución a D.ª Amparo Sanz Albornos.

Asimismo, completar dicho Tribunal Calificador con el nombramiento de D. Juan Carlos Gutiérrez Rodilla como vocal titular en representación de la Central Sindical CSI. CSIF.

Valladolid, 31 de octubre de 2006.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

ORDEN SAN/1761/2006, de 31 de octubre, por la que se amplía el plazo establecido en la Orden SAN/443/2006, de 13 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo en plazas de Celador, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/443/2006, de 13 de marzo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de marzo de 2006, establece en la base 1.7. que la realización de las pruebas selectivas tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación de dicha Orden.

Vista la propuesta del Tribunal y dada la complejidad del proceso y el número de aspirantes, esta Consejería

RESUELVE:

Ampliar el plazo establecido para la realización de las pruebas selectivas, por un período máximo de cuatro meses.

Valladolid, 31 de octubre de 2006.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo en las plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base cuarta de la Orden SAN/605/2006, de 10 de abril, (corrección de errores a la misma publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 79, de 25 de abril de 2006) por la que se convoca el proceso selectivo citado en el epígrafe, y examinadas las reclamaciones a que se refiere el apartado 2 de dicha base, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad (<http://www.sanidad.jcyl.es/procesos-selectivos>).

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el próximo día 3 de diciembre de 2006, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Fomento C/ Rigoberto Cortezoso n.º 14, de Valladolid. Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Tercera.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto.– Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de noviembre de 2006.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JOSÉ PEDRO BRAVO CASTRILLO

ANEXO

Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos.

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

Avda. de Mirat, n.º 28-32

37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia

P.º Conde Sepúlveda, n.º 1

40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria

P.º del Espolón, n.º 2

42001 Soria

Gerencia de Salud de las Área de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14

47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49

49003 Zamora

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

BASES por las que habrá de regirse la convocatoria para la selección de trece plazas Auxiliares Administrativos, funcionarios/as correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2004, 2005 y 2006 de la Diputación de León.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán la cobertura mediante concurso-oposición de trece plazas de Auxiliares Administrativos, funcionarios/as, para ser cubiertas tanto por el turno ordinario de acceso libre, como por el de personas con discapacidad, dependientes de la Diputación de León

**BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE
LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN
DE TRECE PLAZAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS,
FUNCIONARIOS/AS CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS
PÚBLICAS DE EMPLEO DE 2004, 2005 Y 2006
DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN**

Primera.- Numero y denominación de las plazas.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario que se relacionan en las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2004, 2005 y 2006 mediante el sistema de selección de concurso-oposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

- Plazas para el turno ordinario de acceso libre.
- Plazas para el turno de Personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, de acuerdo a la disposición adicional 19.ª de la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la función pública.
- Grupo: D.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.

1.2. Si las plazas reservadas por discapacidad, resultaren desiertas se acumularán al cupo de la oferta pública siguiente con el límite máximo acumulado del 10% de dicha oferta.

1.3. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos establecidos.

*Segunda.- Requisitos de participación:**2.1. Requisitos generales para todos los aspirantes:*

a) Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros, de la Unión Europea, siempre que no estén separados de hecho o de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP1 o Equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de discapacitado, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma de la toma de posesión.

2.2. Requisitos de los aspirantes por el turno de discapacidad.

Los aspirantes que opten por el turno de discapacidad deberán adjuntar además, el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida y la compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2. Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición, tanto para los aspirantes que participen a través del turno ordinario de acceso libre como por el de personas con discapacidad, se dirigirán, *indicando claramente el turno por el que optan*, al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de *veinte días naturales*, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «B.O.E.», en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo, n.º 6, 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3. Los aspirantes con discapacidad que precisen adaptación o ajuste de tiempo y medios para la realización de las pruebas deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que se reflejen las necesidades específicas que tiene el candidato para acceder al proceso de selección en igualdad de condiciones.

La adaptación de tiempos no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, correspondiendo al Tribunal Calificador la procedencia y concreción de la adaptación en función de las circunstancias específicas de cada prueba selectiva. A efectos de valorar la procedencia de la concesión de las adaptaciones, se solicitará al candidato el correspondiente certificado o informe adicional.

3.4. Los aspirantes que opten por el turno ordinario deberán abonar, la cantidad de nueve euros (9,00 €) en concepto de «Derechos de Examen», en la cuenta restringida de la Diputación Provincial de León n.º 2096.0001.233021827104 de Caja España,